



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR. 2003

RES.H.Nº 328 - 03

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: TEORIA LITERARIA I

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: TEORIA LITERARIA I
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2002

L.U. Nº 706.202 ALMARAZ, MARIANGELA	9 (Nueve)
L.U. Nº 706.203 ALONSO PEDANO, CRISTINA DEL HUERTO	10 (Diez)
L.U. Nº 706.204 ALVAREZ CHAMALE, FERNANDA MARIA	10 (Diez)
L.U. Nº 706.218 CAZON, SANDRA LILIANA	9 (Nueve)
L.U. Nº 706.232 DIAZ, PATRICIA GUADALUPE	9 (Nueve)
L.U. Nº 706.259 LERA, CRISTINA INES	9 (Nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 02/04/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


Dra. E. CATALINA BULLUSAGHI
DECANA
Facultad de Humanidades